

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA Nº 13281.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-6266-M-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Alberto Mina, D.N.I. Nº 22.473.996; solicita se transfiera su licencia de taxi, identificada con el número de interno 481, a favor de la señora Laura Paola Caro, D.N.I. Nº 26.458.139.-

Que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho en minoría Nº 047/2015 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 13/2015 del día 13 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria Nº 14/2015 celebrada por el Cuerpo el 20 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

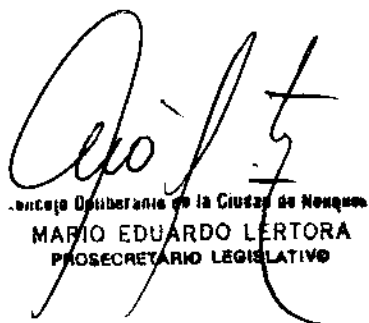
ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial Nº 040.242, a nombre del señor Carlos Alberto Mina, D.N.I. Nº 22.473.996, identificada con el número de interno 481; a favor de la señora Laura Paola Caro, D.N.I. Nº 26.458.139, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente Nº OE-6266-M-2014).-

ES COPIA
mv

FDO.: SCHLERETH
CANUTO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIO EDUARDO LERTORA
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2044
Fecha 18.10.15

Ordenanza Municipal Nº 13281 120815
Promulgada Tacitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte Nº OE-6266-M-14